

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, el día 18 de diciembre, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación de 42.000.000 de pesetas la primera y 32.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado la segunda para el día 22 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en igual lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las anteriores, se celebrará tercera subasta el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando el resguardo de ingreso, encontrándose exentos de dicho depósito todos los coherederos que gozarán de los derechos de los ejecutantes.

Sexta.—No existen en los autos títulos de propiedad, sino copia simple de escritura de compraventa, y los que deseen tomar parte en la subasta no podrán exigir otros, entendiéndose que todo licitador los acepta y que, en su caso, las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las condiciones.

Octava.—En caso de ser necesaria la suspensión de alguna de las tres subastas, se trasladará su celebración al siguiente día hábil e igual hora.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de los acreedores, se reservasen las consignaciones de aquellos postores que, admitiéndolo, hubieren cubierto el tipo de la subasta, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en legal forma a los coherederos rebeldes por si no fueren habidos, expido y firmo la presente en A Coruña, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—59.276.

ALCOY

*Edicto*

Doña María Teresa Quilis Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora seño-

ra Blanes Boronat, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Labrados Textiles, Sociedad Limitada» y doña Amanda Terol Cervera, sobre reclamación de 1.409.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará, en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma establecida, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de febrero, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 12 de marzo, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana. Local entresuelo, sito en calle San Nicolás, número 100, de Alcoy, con una superficie construida de 38,53 metros cuadrados y útil de 30,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263, libro 893, folio 29, finca registral 37.532, inscripción decimosexta.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Vivienda, primera planta, sita en la calle San Nicolás, número 100, de Alcoy, con una superficie construida de 74,07 metros cuadrados y útil de 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263, libro 893, folio 31, finca 37.533, inscripción decimosexta.

Valorada en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda piso tercero, sito en calle Vistabella, número 22, con una superficie construida de 106,51 metros cuadrados y útil de 97,09 metros cuadrados. Inscrición séptima, finca 31.174.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Total valoración 19.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.031.

ALMERÍA

*Edicto*

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Ruiz y doña Micaela Rodríguez Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0226/0000/18/140/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana vivienda del piso segundo, puerta segunda del edificio sito en Almería, en el paraje El Quemadero, de superficie 83 metros 42 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.460, libro 774, folio 79, finca registral 54.229.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.440.000 pesetas.

Almería, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.275.

ALMERÍA

*Edicto*

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja